



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

Revisado

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

1974

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 13.565,32.- (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS), a favor del ex agente Galli Elis Amelio Legajo N° 10609/2 - L. E. N° 4.883.453, en concepto de 34 días de Licencia no Gozada/10, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Licencia no Gozada./10 \$ 13.565,32

Total \$ 13.565,32 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato T.M.L. \$ 203,50 \$ 203,50

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 13.565,32.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de Noviembre de 2015. -

REVISÓ *REVISÓ*
ALICIA ROEM MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

3057

PROMULGADA POR DECRETO N°
03 DIC 2015
DE FECHA

Registrada bajo el N° **1974**

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Daniela Elizabeth Estrany
Daniela Elizabeth ESTRANY
Jefa Int. Dtr. Reg. Ord. Dlos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

